MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

CONTRATO Nº12/2017

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, PATIO DE FORMACIÓN Y ESCENARIO

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca Mercedes Chávez V., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Sra. María C. Peeters G. con C.I. Nº 3.691.142 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Ernesto Ramón Rojas Construcciones, domiciliada en la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.444.309, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, PATIO DE FORMACIÓN Y ESCENARIO EN LA ESC. BÁSICA Nº 2023 "SAN CARLOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá como objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 05/2017 para "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO, PATIO DE FORMACIÓN Y ESCENARIO EN LA ESC. BÁSICA 2023 SAN CARLOS."-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°330.954

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por Municipalidad de La Paz según resolución J.M. N°38/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°598/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Limpieza inicial de obra, vallado perimetral. Obrador. cartel de obra 1,50x2,00m	-	-	gl	1	**1.200.000**	**1.200.000**
2	2	Replanteo y marcación	-	-	m2	130	**7.000**	**910.000**
3	*3*	Techo de chapa de cinc sobre estructura metalica. (incluye calculo estructural firmado por Ing. Civil)	-	-	m2	130	**170.000**	**22.100.000**
4	*4*	Fundacion zapatas de HºAº	-	-	m3	4	**1.406.000**	**5.624.000**
5	*5*	Desague pluvial con canaletas Nº 26, des: 0,33. y bajadas.	-	-	ml	44	**45.000**	**1.980.000**

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

6	*6*	Piso de Hº sobre suelo compactado	-	-	m2	13,3	95.000	1.263.500
7	*7*	Fundacion de PBC (para escenario)	-	-	m3	4,5	580.000	2.610.000
8	*8*	Muro de nivelacion de 0,45	-	-	m2	6	182.500	1.095.000
9	*9*	Relleno y compactación	-	-	m3	7,2	115.000	828.000
10	*10*	Muro de elevacion de 0,30 visto 1 cara de ladrillo común. Con pintura al latex color ceramica.	-	-	m2	12	150.000	1.800.000
11	*11*	Contrapiso de Hº de cascote, espesor 10cm, sobre suelo compactado.	-	-	m2	24	40.000	960.000
12	*12*	Piso baldosa calcárea.	-	-	m2	24	55.000	1.320.000
13	*13*	Escalera de acceso a escenario, escalones de piso baldosa calcarea, ancho 0,90m.	-	-	un	2	1.270.000	2.524.000
14	*14*	Instalacion electrica de bocas de luces y tomacorrientes. Electroductos y cableado de 2-4mm.	-	-	un	8	120.000	960.000
15	*15*	Artefactos de iluminación; lámpara colgante c/ foco de bajo consumo 105w.	-	-	un	6	190.000	1.140.000
16	*16*	Traslado de lugar de mastil.	-	-	un	1	400.000	400.000
17	*17*	Reposición de piso de Hº en zona excavada para zapatas y en canteros.	-	-	gl	1	350.000	350.000

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
Maria C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Lic. Blanca M. Chavez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

18	*18*	Placa conmemorativa de Bronce de dimensiones 40x40cm y Pilastra de mamposteria de ladrillo común revocado y pintado al latex.	-	-	Gl	1	2.200.000	2.200.000
19	*19*	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	-	-	Gl	1	500.000	500.000
						TOTAL		***49.780.500.-***

Total: Cuarenta y nueve millones setecientos ochenta mil quinientos.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 días laborales computándose desde el Acta de inicio, el lugar de la obra en cuestión es en la esc. Básica Nº 2023 de San Carlos.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La obligación se realizará en tres pagos, el primer pago será el anticipo del 30% del monto total adjudicado; el segundo pago será del 40% siempre y cuando cumpla con el 30% de avance de la obra; y el tercer y último pago del 30% será a la terminación del 100% de la obra. Todos los pagos se realizarán contra la presentación de las certificaciones de obras aprobadas por la fiscal designada para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje del Anticipo es del 30%, lo cual deberá presentar por la totalidad del monto del anticipo.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03*

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

- Él método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA
María C. Peeters G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA
Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Tinglado, Patio de Formación y escenario en la Esc. Básica Nº 2023 "San Carlos"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Noviembre de 2017.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María Peeters G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

Sr. Ernesto Ramón Rojas
CONSTRUCCIONES